

San José del Guaviare, 12 de noviembre de 2024

Señores
PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS
San José del Guaviare

ASUNTO: Invitación a presentar cotización para la contratación de una persona natural o jurídica que preste servicios profesionales especializados en materia pensional, con el fin de obtener asesorías en temas pensionales y depuración de aportes patronales.

Reciba un cordial saludo,

NECESIDAD: La E.S.E Hospital San José del Guaviare tiene la necesidad a contratar a una persona natural o jurídica que preste servicios profesionales especializados en materia pensional, con el fin de obtener asesoría en temas pensionales y depuración de aportes patronales.

JUSTIFICACION:

Desde el área de Talento Humano de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, se realizan actividades para garantizar a los servidores los beneficios de corto y largo plazo y beneficios de pos empleo, contemplados en la normatividad vigente, lo cual exige analizar la situación de cada empleado, teniendo en cuenta el régimen al que pertenecen cada uno de ellos, como en pensiones; también desde el área de talento humano se desarrollan gestiones ante terceros para la depuración de información en las autoliquidaciones de seguridad social, tendientes al Saneamiento de Aportes Patronales.

Por todo lo anterior se hace necesario que la entidad hospitalaria realice las siguientes actividades:

- Revisar y atender los diferentes cobros que efectúen las administradoras de pensión por concepto de bonos pensionales y cuotas partes pensionales.
- Atender requerimientos en la expedición de Certificados de Tiempos Laborados, en razón a que con la expedición del Decreto 726 de 2018, es de carácter obligatorio que todas las entidades públicas expidan mediante el aplicativo CETIL dichas certificaciones, por tal razón se prestará apoyo en la implementación y funcionamiento del sistema.
- Apoyar en el Saneamiento de Aportes a la Seguridad Social en pensiones para la depuración de la deuda real y presunta con las administradoras del Sistema de Seguridad Social.
- Brindar asesoría jurídica en materia pensional, para responder requerimientos como tutelas, derechos de petición, y otros requerimientos relacionados con seguridad social.

"El Hospital A Su Servicio"



TIEMPO: Desde la firma del acta de inicio un (1) mes y quince (15) días sin superar el 31 de diciembre de 2024.

Con la contratación de la persona jurídica o natural, experta en temas de seguridad social, se logrará iniciar con el Saneamiento del pasivo pensional y además se contará con un apoyo jurídico en materia pensional, garantizando respuesta oportuna a las diferentes entidades, evitando embargos o cobros coactivos por este concepto.

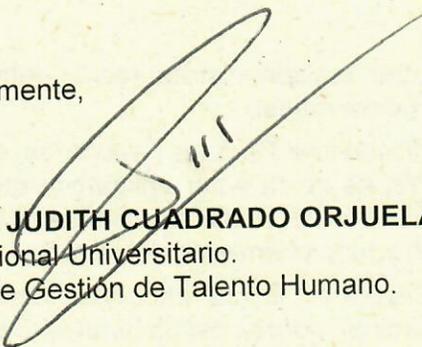
La cotización a presentar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA: La ESE Hospital San José del Guaviare como Entidad Pública, realiza las siguientes retenciones de Ley, de acuerdo a las características y tipo de empresas:

Estampillas Departamentales, sobre el valor bruto:

1. Pro-Desarrollo, 2%
2. Pro-Cultura, 2%
3. Pro-Seguridad Alimentaria, 2%
4. Pro-Adulto Mayor, 4%
5. Pro-Deporte 1.5%
6. Pro-Universidad 0.5%
7. Retención de IVA, el cual corresponde al 15% del valor de IVA a partir de 27 U.V.T (\$1.270.755) del valor bruto.
8. Retención de ICA de acuerdo a su actividad económica puede variar entre 5 y 10 por mil del valor bruto; aplica a partir de 50 UVT (\$2.353.250), para verificar a fondo revisar estatuto de venta Municipal de San José del Guaviare.
9. Retención en la Fuente, si es régimen común en ventas aplica el 2.5% del valor bruto de los productos; si es régimen simplificado en ventas aplica 3.5% del valor bruto de los productos.

Atentamente,


DORA JUDITH CUADRADO ORJUELA

Profesional Universitario.

Área de Gestión de Talento Humano.

"El Hospital A Su Servicio"

